

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE MAESTROS DE ESCUELAS ELEMENTALES

Escalafón parcial correspondiente á la categoría 5.^a con el haber anual de 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE MURCIA

| Nombres y apellidos. | Pueblo en que presta sus servicios. | Clase de la escuela. | Servicios en la categoría. | | | Servicios en propiedad. | | | Servicios interinos. | | | Título profesional. | Nota del título. | Otros títulos. | Edad | Observaciones. |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------------|-------|-------|-------------------------|-------|-------|----------------------|-------|-------|---------------------|-----------------------|----------------|------------------------------------------------------|----------------|
| | | | Años. | Meses | Días. | Años. | Meses | Días. | Años. | Meses | Días. | | | | | |
| Maestros de veinticinco á treinta años de servicios. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D. Antonio Molina González. | Blanca. | Elemental. | 29 | 8 | 1 | 39 | 9 | 17 | » | 3 | 15 | Superior. | » | 59 | | |
| Maestros de veinte á veinticinco años de servicios. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D. Juan Sánchez Ramos. | Alhama. | Elemental. | 22 | 11 | 1 | 22 | 11 | 1 | » | » | » | Elemental. | » | 51 | | |
| Luis Navarro Lorca. | Totana. | Id. | 22 | 10 | 27 | 22 | 10 | 27 | » | 6 | 18 | Superior. | Sobresaliente. | 48 | » | |
| Luis Avelino Martínez | Id. | Id. | 20 | 6 | » | 20 | 6 | » | 6 | 2 | 20 | Elemental. | » | 56 | En comisión procede de escuela de 1.375 pesetas. | |
| Juan Antonio Soriano Martínez. | Id. | Id. | 20 | 6 | » | 20 | 6 | » | 1 | 2 | » | Id. | » | 43 | Idem id. id. | |
| Esteban Muñoz Ruiz. | Moratalla. | Id. | 20 | 6 | » | 20 | 6 | » | » | » | » | Normal. | » | 44 | | |
| José Pérez Cuenca. | Molina. | Id. | 20 | 6 | » | 20 | 6 | » | » | » | » | Superior. | » | 40 | » | |
| Luis Villasclaras Acosta. | Alumbres (Cartagena.) | Id. | 20 | 5 | 27 | 21 | 10 | 12 | » | » | » | Id. | » | 47 | » | |
| Maestros de diez á quince años de servicios. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D. Salustiano Capilla Flores. | Librilla. | Elemental. | 13 | 2 | 4 | 31 | 1 | 3 | » | » | » | Normal. | » | 53 | | |
| Esteban Sequí Armero. | Algar. | Id. | 10 | 9 | 29 | 36 | 10 | 26 | » | » | » | Elemental. | » | 62 | » | |
| Vicente Antón Monteiro. | Pacheco. | Id. | 10 | 9 | » | 37 | 3 | 12 | » | » | » | Id. | » | 61 | » | |
| Maestros de cinco á diez años de servicios. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D. Francisco Noguera Beniaján. | Saura. | Elemental. | 9 | 1 | 11 | 21 | 11 | 25 | » | 10 | 2 | Superior. | Sobresaliente. | » | 40 | |
| Luis Marcos Ramírez. | Puerto (Mazarrón.) | Id. | 9 | » | 20 | 17 | » | » | » | 6 | 10 | Id. | » | 42 | » | |
| Francisco Sequí Armero. | Albujón (Cartagena.) | Id. | 7 | 5 | 11 | 45 | 10 | 16 | » | » | » | Elemental. | » | 69 | » | |
| Justo Marín Calderón. | Blanca. | Id. | 7 | 5 | » | 29 | 7 | 8 | » | 3 | 13 | Superior. | Sobreexcepción premio | 55 | » | |
| Manuel Abenza Can-del. | Calasparra. | Id. | 5 | 11 | 21 | 34 | 2 | 13 | » | » | » | Elemental. | » | 65 | » | |
| Joaquín Fuster Fernández. | Moratalla. | Id. | 5 | 10 | 18 | 21 | 9 | 3 | » | » | » | Superior. | » | 50 | » | |
| Dámaso Hernández Martínez. | Fuente-Álamo. | Id. | 5 | 1 | » | 35 | 1 | » | » | 10 | 14 | Id. | » | 58 | » | |
| Francisco Lloret Ferrer. | Abanilla. | Id. | 5 | » | » | 33 | 9 | 22 | » | » | » | Elemental. | » | 61 | INSPECCIÓN DE HIGIENE | |
| Amós Bravo Romero. | Alcantarilla. | Id. | 5 | » | » | 29 | 9 | 4 | » | » | » | Id. | » | 49 | » | |
| Maestros con menos de cinco años de servicios. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D. Eduardo Martínez García. | Palmar. | Elemental. | 4 | 8 | 27 | 7 | 8 | 28 | » | » | » | Superior. | Sobresaliente. | Bachiller. | 31 | |
| Juan Galindo Aceituno. | Ribera (Molina.) | Id. | 2 | 11 | » | 32 | 4 | 14 | » | » | » | Elemental. | » | 51 | | |
| Juan Manuel Pastor Jódar. | Pozo-Estrecho. | Id. | 1 | 11 | 4 | 25 | » | 3 | » | » | » | Superior. | » | 70 | | |
| Antonio Espí Colema. | Murcia. | Id. | 1 | 11 | 3 | 21 | 6 | » | » | 2 | 26 | Id. | » | 48 | Auxiliar de las Escuelas de Beneficencia provincial. | |
| Silverio Gallego Gonzalo. | Beal (Cartagena.) | Id. | 1 | 11 | 1 | 26 | 6 | 25 | » | » | » | Id. | Sobresaliente. | 45 | | |
| Francisco Carrión Martínez. | Abarán. | Id. | 1 | 11 | » | 34 | 1 | 22 | » | 8 | 11 | Id. | » | 55 | » | |
| Ramón Montañola Monseni. | Bullas. | Id. | 1 | 11 | » | 21 | 10 | 15 | 1 | 10 | 16 | Normal. | » | 45 | » | |
| Maestros con menos de un año de servicios. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D. Antonio Monzón Agustín. | Beniel. | Elemental. | » | 11 | 19 | 14 | 11 | 21 | » | » | » | Superior. | » | 35 | | |
| Fernando Gómez Blasco. | Cieza. | Id. | » | 11 | » | 31 | 3 | 23 | » | 1 | 12 | Elemental. | » | 51 | » | |
| Victoriano Soriano Pérez. | Singla (Caravaca.) | Id. | » | 11 | » | 22 | 9 | 25 | » | » | » | Id. | » | 58 | » | |
| Segundo García Urrea. | Archena. | Id. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | Sustituido.—No presentó la hoja. | |
| Joaquín Pascual Ferrer. | San Javier. | Id. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | Id. | |
| Enrique Las Heras. | Estrecho (Cartagena.) | Id. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | Id. | |
| Luciano Ruiz Huertas. | Calasparra. | Id. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | No presentó la hoja. | |

NOTA. Además de las escuelas que figuran en la presente relación, existen, de esta misma categoría, las de Alhama, Aljorra, Puerto-Lumbrales, Cieza y Fortuna, que se encontraban vacantes en 31 de Diciembre del pasado año.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia, con carácter provisional, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo improrrogable de diez días, para presentar las reclamaciones que crean oportunas, todo conforme al art. 17 del Real decreto de 7 de Enero del presente año.

Murcia 3 de Mayo de 1910.—El Secretario, Luis Orts.—V.º B.: El Gobernador Presidente, Leopoldo Riu.

JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE MURCIA

ELECCION DE DIPUTADOS Á CORTES

Relación de las certificaciones del resultado de escrutinio recibidas por la Junta provincial del Censo electoral.

CIRCUNSCRIPCION DE LORCA

Distrito quinto.—Primera sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 266

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, P. López.—Adjuntos: Tomás Martínez y Antonio Manzanares.—Interventores: Vicente Llamas y Vicente Barberán.

Segunda sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 314

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Juan Gerez.—Adjuntos: Pedro Manzanares y Pedro Martínez.—Interventor, Raimundo Martínez.

Tercera sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 257

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Agustín Sánchez.—Adjuntos: José Martínez y Sebastián Martínez.—Interventor, G. Martínez.

Cuarta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 242

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Isidoro Martínez.—Adjuntos, Marcos García y Manuel Perinias.—Interventor, J. Alburquerque.

Quinta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 284

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Antonio Lorente.—Adjuntos; Fulgencio Manzanares y Francisco Márquez.

Sexta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 228

Papeletas en blanco. 3

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Ginés Asensio Vilches.—Adjuntos: Juan López y Gonzalo Meca.—Interventor, Dionisio Alarcón.

Séptima sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 243

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Luis Llanos.—Adjuntos: Domingo Manzanares y José Antonio Manzanares.—Interventor, Juan M. Fernández.

Distrito sexto.—Sección primera.

Votos.

D. Carlos Marín Moyardo. . 269

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Pedro Gomariz.—Adjuntos: Joaquín Macías y Miguel Lagaro.—Interventores: José Ruiz y Juan Montalbán.

Sección segunda.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 281
Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Bartolomé López.—Adjuntos: Antonio Manzanera y Francisco López.—Interventores: Pedro José González y Fernando Arévalo.

Tercera sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 321
Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Miguel Martínez.—Adjuntos: Francisco González y Salvador Martínez.—Interventor, José Cardona.

Cuarta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 232
Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Juan José López.—Adjuntos: Juan López Carrillo y Juan Gómez.

Quinta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 312
Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Roque Martínez.—Adjuntos: Martín García y Juan Martínez.—Interventores: Manuel Gaudenes y Salvador García.

Sexta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 321
Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Sebastián Lidón.—Adjuntos: Alfonso Jiménez y Antonio Muñoz.—Interventores: A. Paredes y Virgilio Delgado.

Distrito séptimo.—Sección primera

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 233

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Juan Marín.—Adjuntos: Lázaro Marín y Mariano López Requena.—Interventores: Ricardo Navarro y Juan P. Belmonte.

Segunda sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 294

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Manuel Martínez.—Adjuntos: Francisco González y José Balboa.—Interventores: Andrés Templado y Francisco Mata.

Tercera sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 290

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Tomás Gómez.—Adjuntos: Diego Martínez y Antonio Martínez.—Interventores: José Pallarés y Jesús García.

Cuarta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 283

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, José Martínez.—Adjuntos: Rufo Rostán y Martín Rostán.—Interventores: Julio Serrahima y Bartolomé Arcas.

Quinta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 209
Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Andrés Manchón.—Adjuntos: Santiago Martínez y José Martínez.—Interventores: Alfonso Pedraza y F. Pedraza.

Sexta sección.

Votos.

D. Carlos Mazón Moyardo. . 235
Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, José Martínez.—Adjuntos: Juan Martínez y Ramón Martínez.—Interventor, Esteban Méndez.

Sexta sección.

Número 837.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABANILLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Enero del presente año.

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento del dia 1º.

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Salar Riquelme.

Constituido el Sr. Alcalde con los Concejales á quienes corresponde continuar por haber sido elegidos por el art. 29 en Abril último en la Sala Capitular se personaron y fueron cortesamente recibidos por sus compañeros los Concejales también proclamados por el art. 29 en la elección última de Diciembre del anterior año á excepción del Concejal electo en dicha elección don José Rubira Ribera, y no resultando incapacidad contra los mismos el señor Presidente dió la bienvenida á los individuos recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando la Presidencia y haciéndolo de sus puestos en los escaños los Concejales á quienes corresponde cesar tras de una cordial despedida y se dió por terminada la primera parte.

Abierta la segunda parte bajo la Presidencia interina de D. José Rubira García, Concejal de mayor edad de los proclamados, se procedió á la votación secreta para el nombramiento de Alcalde, Tenientes y Síndico, dando el siguiente resultado:

Alcalde Presidente.

D. Antonio Ruiz Atienza.

Primer Teniente.

D. Juan Ruiz Atienza.

Segundo Teniente.

D. José Rubira García.

Tercer Teniente.

D. Pascual Valero Riquelme.

Regidor Síndico.

D. Pascual Peñaranda Martínez.

Regidor Interventor.

D. José Martínez Lozano.

siendo todos posesionados en sus respectivos cargos.

Seguidamente se determinó el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y puedan sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencias.

Y por último quedó designado el dia Martes de cada semana y hora de las nueve para la celebración de

las sesiones ordinarias y se declaró constituido el nuevo Ayuntamiento.

Sesión del dia 1º.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ruiz Atienza.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la presente sesión era el proceder á la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número de vecinos cuádruplo mayores contribuyentes con sujeción al artículo 25 de la ley Electoral de Senadores.

Consultados los antecedentes necesarios por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que se autorizan en este acto y sean publicadas y expuestas en la tabilla de anuncios hasta el dia 20 del actual para que puedan hacerse las reclamaciones que interesen y sean resueltas por el Ayuntamiento antes de 1º de Febrero próximo.

Ordinaria del dia 4.

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Ruiz Atienza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Aprobar el estado de la distribución de fondos del mes actual y que los pagos se atemperen á dicha distribución.

El Sr. Presidente dió cuenta de que con fecha 1º del actual le había sido presentadas las que admitió las dimisiones de los guardias municipales de Campo y huerta, serenos y Vigilante de orden público habiendo nombrado con aquella fecha á José Riquelme Navarro Vigilante de orden público, á José Tenza Ramírez, Joaquín Mellado Ramón, José Ramírez y José Cutillas Peñaranda, guardias municipales de campo y huerta y á Pedro Riquelme Sánchez y Juan Méndez Albarado, para serenos.

También se dio cuenta de la dimisión del oficial escribiente y admitida que fué el Ayuntamiento acordó nombrar en su lugar á D. Francisco Ramírez Rubira.

Igualmente se dio cuenta de las dimisiones presentadas del Alguacil portero encargado del reloj y peones camineros y admitidas se nombró para Alguacil portero á don Mariano Oliver Sánchez, encargado del reloj á D. Francisco Riquelme Mellado y peones camineros á Francisco Pérez Marco; y

Del mismo modo se dio cuenta de la dimisión del Inspector de carnes y de encargado de la limpieza del Matadero y admitidas que fueron se nombraron respectivamente á D. Ginés Ruiz Atienza y Francisco Asensio Nicolás.

También se puso de manifiesto á la Corporación la dimisión presentada del cargo de Depositario de fondos municipales y de los del pósito de esta villa y admitida acordó nombrar para ambos cargos á don José María Rocamora Atienza, quien aceptó como igualmente su fiador D. José María Guirao de la Recamora.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber nombrado los Alcaldes pedáneos del Cantón y del Partidor.

Dada cuenta de la presentada por D. Juan Sánchez Fernández de los gastos de la confección del padrón de cédulas personales para el año actual ascendente á 250 pesetas examinada, se acordó se abone si el estado de fondos lo permita.

Se dió cuenta por medio de integrar lectura de la circular del Señor Gobernador civil inserta en el Boletín oficial de la provincia número

308, de 29 de Diciembre último, encomendando á los Sres. Concejales la puntual observancia de los artículos 24, 25, 29, 107, 166 y 180 de la ley Municipal y se acordó confeccionar un inventario de los bienes, caudales, efectos, contratos y demás papeles y documentos que sean de positivo interés, y por último se manifestó por los Concejales Ruiz Atienza y Gaona Tenza, que declinan en la Corporación anterior cuantas responsabilidades emanen de su gestión.

Supletoria del dia 13 á la ordinaria del 11.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ruiz Atienza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Que por Secretaría se saque el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal del mes de Diciembre último y aprobados por el Ayuntamiento, se remitan para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 60 de la ley Municipal acordó el Ayuntamiento fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación y sean 1.^a Fomento; 2.^a Gobernación, y 3.^a Hacienda, designando además matadero, consumos, cementerio, alumbrado público, pósitos, ornato, plaza y repeso y caminos.

En virtud á lo que ordena el artículo 66 de la ley Municipal, se acordó proceder á la división del término en secciones para llevar á efecto el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año y fué dividido en seis y que se anuncie al público dicha formación por ocho días para oír reclamaciones.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación haber efectuado los nombramientos de Alcaldes de barrio de las cuatro secciones de esta población y de pedáneos de los partidos de Huerta, Balonga, Cañada de la Leña, Barrinas, Umbria, Mafraque y Zarza.

Presentado con objeto de posesionarse del cargo el Concejal proclamado en Diciembre del año último, con arreglo al art. 29 de la ley Electoral D. José Rubira Ribera, se verificó y se colocó el último para sustituir los cargos por ser el de menor edad.

Por la Presidencia se manifestó á la Corporación que en vista de haber faltado José Marco Lajara, á las condiciones 9.^a del arriendo de derechos de degüello de reses y puestos públicos y 11.^a del contrato de pesas y medidas proponía la rescisión de los mismos, y el Ayuntamiento acordó rescindir los tres contratos dejando libres de gravamen todos los artículos comprendidos en aquellas tarifas hasta que el Ayuntamiento con la Junta municipal acuerde lo procedente y se trámite expediente hasta conseguir ingrese los doce días que ha tenido á su cargo dichos arbitrios.

En vista de las malas condiciones de tránsito de las calles de Atienza, Cobertiz y General Chacel, se acordó las reparaciones de las mismas, autorizando como encargado á José Riquelán Sánchez, para que facilite los materiales y peones que se necesiten dando cuenta detallada se manalmente de los gastos hechos.

Se acordó nombrar oficial temporero con el sueldo mensual de 100 pesetas, á D. Manuel Segura García, en vista de los muchos y perentorios servicios que pesan sobre la Secretaría.

Presentadas al Ayuntamiento las

cuentas municipales del presupuesto de 1909, censuradas por el Regidor Síndico se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Abonar á D. José Martínez Cascales, 11'25 pesetas, de sus bagajes mayores hechos á la ciudad de Murcia.

Y abonar á D. Julio Rocamora Atienza, carpintero 9 pesetas del material y trabajo en arreglar la puerta de la cárcel y del balcón del despacho de la Alcaldía.

Ordinaria del dia 18.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ruiz Atienza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Por el Sr. Alcalde se manifestó al Concejo, que como sabian en la sesión del trece se presentó á tomar posesión el Concejal D. José Rubira Ribera, según expresó él mismo y llegada la hora de firmar se negó pretestando estar incapacitado para desempeñar el cargo de Concejal por venir siendo desde el año 1906, recaudador del impuesto de consumos. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó se dé cuenta al Sr. Gobernador al que se remitirá copia del acuerdo y demás antecedentes para que oída á la Comisión provincial se declare vacante el cargo de Concejal electo á favor del citado Rubira.

Aprobar el extracto de las sesiones del mes de Diciembre último y que se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Ordinaria del dia 25.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ruiz Atienza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante los veinte días que han estado al público las listas que formó el Ayuntamiento para las elecciones de Senadores, se acordó publicar las ultimadas con el carácter de definitivas.

Nombrar á D. María Riquelme Rubira, encargada de la limpieza del matadero en sustitución de Francisca Asensio Nicolás.

Aprobar la lista formada de familias pobres designadas por la Comisión para que en el presente año disfruten la asistencia Médica-Farmacéutica gratuita y que se entregue copia al facultativo D. Rogelio Nieto Ramos.

Extraordinaria del dia 31.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ruiz Atienza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobado bajo dictamen por la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales del ejercicio de 1909 ascendente el cargo á sesenta mil doscientas sesenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos y la data á sesenta mil ciento diez pesetas diez y seis céntimos y la existencia para el corriente año ciento cincuenta y tres pesetas ochenta y dos céntimos, acordó la Corporación aprobar dicho dictamen y que pasen las cuentas á la Junta municipal, exponiéndose al público por quince días y se resuelva por unanimidad.

Abanilla 2 de Febrero de 1910.—El Secretario, Juan Sánchez.—Visto bueno, Ruiz.

En la sesión ordinaria del dia de hoy fué aprobado el anterior extracto y se acordó su publicación

en el Boletín oficial de la provincia.

Abanilla 1.^a de Marzo de 1910.—El Secretario, Juan Sánchez.

Octava sección

Número 1.043.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE LORCA

Don Cándido Peláez Vera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca y su partido

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado y actuación de Don Francisco Tomás Roche, á instancia del Procurador Don Pedro Sánchez García, en nombre de Don Simón Mellado Benítez, contra Doña María de la Concepción Musso Sánchez Sicilia, sobre pago de cantidad, he acordado en providencia de hoy sacar á la venta en pública subasta y por término de veinte días, la siguiente

Pesetas.

—Finca:

Una hacienda denominada «Las Hermanillas», radicante en la diputación de la Paca, de este término, compuesta de casa-cortijo sin número, era, horno y tierras de riego y secano y otras de monte bajo y esparrar, teniendo las de riego agua propia continua ó eventual de los diversos nacimientos que existen en la finca y de la balsa común establecida en la misma en la proporción de cuarenta y cuatro por ciento, según después se dirá, de cabida ciento cincuenta y tres hectáreas, setenta y dos áreas y veinte centíareas, clasificadas en la forma siguiente: once hectáreas, setenta y tres áreas y ochenta y siete centíareas tierra de riego, equivalentes á cuarenta y dos fanegas del marco de cuatro mil varas, ochenta y nueve hectáreas, noventa y nueve áreas y setenta y tres centíareas de tierra secano laborizada, igual á ciento sesenta y una fanegas del marco de ocho mil varas y cincuenta y una hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta centíareas de tierra de monte y esparrar, equivalente á noventa y tres fanegas del mismo marco de ocho mil varas; lindando por Norte tierra de los herederos de Olaya Romera, las de José Vera y las de los herederos de Tomás García; Este y Sur herederos de Don Manuel Musso y Fontes, y Oeste el Río de Turrilla. Esta finca se fertiliza con el cuarenta y cuatro por ciento de todas las aguas que la finca total tiene en la tanda establecida, teniendo parte en la misma proporción en la balsa y cañería y en un perímetro alrededor de la balsa de media hectárea de terreno, teniendo también la misma proporción en los manantiales existentes superiores ó inferiores á la balsa, se hace constar que la superficie de la balsa con sus ensanches de la primitiva finca de la que ésta toma las aguas en la proporción indicada, es de cincuenta áreas ó sean diez célemines y setenta y tres cénti-

mos del marco de ocho mil varas; lindando por todos vientos con tierras de la demandada. A la balsa le uneja el caño y nacimiento, siendo su valor el de cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa pesetas.

El remate tendrá lugar el dia tres de Junio próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para formar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el título de propiedad de la finca consiste en una escritura de hipoteca otorgada por la demandada en favor del actor, la que estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y qué no tendrán derecho á exigir ningunos otros títulos.

Dado en Lorca á nueve de Mayo de mil novecientos diez.—Cándido Peláez Vera.—El Escribano, P. H., Francisco Segura.

Número 1.044.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE LA UNIÓN

Cédula de requerimiento.

En los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Viuda é hijos de Tomás García Aparicio», contra D. Luis Martínez Fáz, sobre cobro de dos mil quinientas pesetas, de principal, intereses vencidos y costas, aparece que las fincas hipotecadas se encuentran en poder de Don Luis Sánchez Orenes y D. Antonio Martínez Prats, como terceros poseedores; y á instancia del actor, se acordó requerir á estos últimos á los efectos del artículo ciento veintisiete de la ley hipotecaria; y hallándose el Martínez Prats ausente y el ignorado paradero, por providencia fechada siete del actual se acordó requerirle por medio de la presente, para que dentro del término de diez días haga efectiva la cantidad, que en proporción á la mitad le corresponde; y de no verificarlo se entenderá que opta por abandonar las fincas hipotecadas, conforme á lo dispuesto en el artículo ciento veinte y nueve de dicha ley hipotecaria.

Y para que sirva de requerimiento al Don Antonio Martínez Prats, expido la presente en La Unión á nueve de Mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 1.045.

JUZGADO MUNICIPAL DE AGUILAS

Se cita á Alfonso García, cuyo segundo apellido se ignora, y que se encuentra en ignorado paradero para que en término de quince días, comparezca en este Juzgado á presentar el consejo que para contraer matrimonio solicita su hijo Juan José García Hernández. Es tercera citación.

Aguilas once de Mayo de mil novecientos diez.—El Juez municipal, José Hernández.—P. S. M., El Secretario, Juan Antonio López.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.